

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de 14 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, de la Resolución Rectoral de 8 de noviembre de 2023, por la que se procede a la convocatoria de Bolsa de Evaluadores/as para los procesos de selección del PDI Laboral de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 217, de 13 de noviembre de 2023).

Advertido el error en la publicación de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la convocatoria de Bolsa de Evaluadores/as para los procesos de selección del PDI Laboral, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Se vuelve a publicar dicha resolución en los mismos términos incluyendo el Anexo I.

Resolución Rectoral núm. 27/2023, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la convocatoria de Bolsa de Evaluadores/as para los procesos de selección de PDI Laboral de la Universidad.

A N T E C E D E N T E S

La Universidad de Huelva, tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, debe afrontar numerosos procesos de selección y contratación de Personal Docente e Investigador laboral, de acuerdo con las nuevas categorías y condiciones previstas en la norma.

La necesidad de poder atender estos procesos de forma eficaz y eficiente, teniendo en cuenta la limitación de recursos personales de los que dispone la Institución para los procesos de selección de su Personal Docente e Investigador, aconseja la puesta en marcha de mecanismos que, sin restar competencias de contratación a los órganos que son titulares de las mismas, permitan agilizar estos procesos. En este sentido, la creación de una bolsa de personas expertas externas circunscritas al Sistema Universitario Público Andaluz constituye una herramienta de carácter auxiliar apropiada para el impulso de los referidos procesos de contratación, en línea con los procedimientos dispuestos para la acreditación de profesorado, en el marco del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

De acuerdo con lo anterior, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 31.r) de los Estatutos de la Universidad de Huelva,

R E S U E L V O

Primero. Convocar, con carácter previo a la convocatoria de plazas del Personal Docente e Investigador laboral, la apertura de una bolsa de personas expertas externas a la Universidad de Huelva, por Áreas y/o Especialidades de conocimiento, pudiendo concurrir tanto el Personal Docente e Investigador perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios como el laboral.

00292697

Segundo. La selección de las personas expertas se llevará a cabo entre aquellas personas de categoría profesional igual o superior a la figura contractual para la que vaya a abrirse la correspondiente convocatoria.

Tercero. Establecer que las personas expertas que se integren en la bolsa, sean llamadas a partir del sorteo que realice la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, en el momento inmediatamente anterior a la fase de baremación de los méritos alegados por las personas candidatas en las respectivas convocatorias.

Cuarto. Disponer la remuneración de cada sesión de baremación, consistente en la evaluación de tres expedientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de las bases de ejecución Presupuestaria de la Universidad de Huelva para el Ejercicio 2023, o sus posibles actualizaciones.

Quinto. Las personas expertas actuarán con compromiso ético y garantizarán la ausencia de conflicto de intereses mediante la firma de la oportuna declaración, respetando la confidencialidad de las evaluaciones, además de no incurrir en ninguna de las causas de abstención y recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto. Disponer la publicación de la presente resolución en el BOJA, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes conforme al modelo del Anexo I de 5 días hábiles desde la publicación de la misma, y debiéndose remitir las solicitudes con los méritos aportados por Registro de la Universidad de Huelva, o por cualquiera de los medios de presentación previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, lo anterior, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto.

**ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN BOLSA DE PERSONAS
EXPERTAS PARA PLAZAS DE PDI LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

1. Datos del interesado.

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Razón social	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Fax	Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

2. Datos Profesionales.

Categoría		Antigüedad en la Categoría	
Administración de origen			
Número de quinquenios	Número de Sexenios		

3. Medio de Notificación.

<input type="checkbox"/>	AUTORIZO a que se me comuniquen mediante el sistema de notificación de la Universidad de Huelva (Dirección Electrónica Habilitada) aquellas notificaciones relativas a mi solicitud, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015				
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a por correo postal				
	Tipo de vía	Nombre vía			Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4. Documentación que se adjunta.

5. Expone.

--

6. Solicita.

--

FIRMA	
Información sobre protección de datos	
De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), la Universidad de Huelva le informa que los datos personales que se facilitan mediante la cumplimentación de este impreso, están siendo tratados por la Universidad con el único fin de gestión interna, no estando prevista la cesión de datos, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que, de acuerdo con el Reglamento, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de limitación, dirigiendo un escrito al Sr./Sra. Secretario/a General de la Universidad de Huelva, c/ Cantero Cuadrado s/n, 21071, Huelva, o al Delegado/a de Protección de datos (delegado.protecciondatos@uhu.es), indicando claramente el derecho o derechos que se quiere ejercer, y acompañado, a su vez, de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente.	
Vicerrectorado de Profesorado	
REGISTRO	

En....., a.....de de

Firma.

La Rectora, María Antonia Peña Guerrero. Huelva, 14 de noviembre de 2023.

00292697